



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El EXPTE-UNC:0025728/2009 por el que los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Biale Massé (ABM) elevan un proyecto de resolución respecto a los viajes curriculares de campaña de las distintas carreras de la Facultad de Ciencias, Exactas, Físicas y Naturales;

Lo dispuesto por la Ley 24.521 (Ley de Educación Superior) en sus artículos 1, 3, 58 y 59 inciso c; respecto a las obligaciones del Estado sobre el financiamiento de la educación y a la implementación de tasas o contribuciones en las distintas unidades académicas;

Lo dispuesto por la Ordenanza 5-H.C.S.-90 en sus artículos 1º y 2º acerca del destino definido para los fondos de la contribución estudiantil;

La Resolución 1412/2008 del Ministerio de Educación de la Nación, donde se declara incluidos en el régimen del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de Geólogo y se aprueban los contenidos Curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras correspondientes al citado título;

La Ordenanza 08-H.C.S.-2008 donde la Comisión de Estudios de Subsidios de Actividades Estudiantiles creada por Resolución 549/07 eleva las pautas para la solicitud de subsidios de actividades estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que el actual sistema de financiamiento es insuficiente y defectuoso ya que los fondos de la contribución estudiantil apenas llegaron a cubrir menos del 35%, solo del transporte, de los viajes de campaña planificados para la segunda etapa del ciclo lectivo 2009;

Que la situación para el presente ciclo lectivo es de suma gravedad ya que si bien no se tienen datos certeros se estima que se va a poder garantizar menos del 15% del transporte para cada viaje que deba realizarse durante este período;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que los costos de los viajes de campaña en la actualidad terminan siendo afrontados en forma completa por los estudiantes; y pueden realizar los mismos solo aquellos estudiantes que encuentren en condiciones económicas para hacerlo;

Que resulta imperante constituir un sistema equitativo donde todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades y reciban una formación de calidad sin importar el estrato socio-económico al que pertenezcan;

Que según se establece en el Art. 58 de la Ley de Educación Superior *"Corresponde al Estado nacional asegurar el aporte financiero para el sostenimiento de las instituciones universitarias nacionales, que garantice su normal funcionamiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines."*;

Que según se establece en el Art. 33 de la Ley de Educación Superior *"Las instituciones universitarias deben promover la excelencia y asegurar la libertad académica, la igualdad de oportunidades y posibilidades"*;

Que el presupuesto destinado a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la Universidad nacional de Córdoba en los ejercicios anteriores fueron insuficientes para afrontar los gastos implicados en el financiamiento de los viajes curriculares de las distintas carreras de la Facultad;

Que las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales al haber sido declaradas de interés público nacional, según lo establecido en el art. 43 de la Ley de Educación Superior, son evaluadas periódicamente por la CONEAU, por lo cual el incumplimiento de los estándares fijados para dichas carreras imposibilitará la acreditación de las mismas; con las graves consecuencias que esto trae aparejado.

Que el punto 6.3 de la sección "Formación experimental de aula y campo" de la Resolución 1412/2008 del Ministerio de Educación de la Nación establece explícitamente que: *"Deben existir mecanismos de planificación administrativa y financiera, con programas de asignación de recursos que privilegien la asignación de fondos adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades académicas. Dadas las características particulares de la carrera de geología, debe asegurarse el presupuesto y financiamiento necesario para el normal desarrollo de los trabajos prácticos de campo sin perjuicio de las otras áreas"*;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que Universidades Nacionales de características similares a la Universidad Nacional de Córdoba como la Universidad de Buenos Aires o la Universidad Nacional de La Plata u otras como la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Nacional de Salta y hasta las más recientes en su creación, reducidas estructural y presupuestariamente, como la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco aseguran por diferentes medios el financiamiento completo con fondos propios de los viajes CURRICULARES de campo de las facultades que tienen en su oferta académica carreras afines a las dictadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Que ninguna de dichas casas de altos estudios posee tasas o contribuciones a cargo de los estudiantes, los fondos utilizados son parte del presupuesto anual que se reciben del Estado Nacional y en algunos casos se refuerza dicha partida de dinero con recursos generados por la venta de servicios a terceros;

Que instituciones como la Universidad Nacional de San Juan o la Universidad Nacional de Salta además de financiar en forma completa los viajes, le OTORGAN VIÁTICOS a los estudiantes durante la duración de las actividades, los cuales cubren los costos alimenticios y de alojamiento, entre otros de importancia relativa según el tipo de viaje;

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene implementado un mecanismo para financiar actividades estudiantiles de distinta índole, mediante la Ordenanza 08-H.C.S.-08, la cual es usada regularmente para financiar viajes extracurriculares, congresos, visitas técnicas, encuentros estudiantiles nacionales, entre otros.

Que los fondos erogados por la Universidad Nacional de Córdoba por la aplicación de la Ordenanza 08-H.C.S.-08, cubrieron las actividades estudiantiles destinadas a viajes, congresos y visitas técnicas, lo que alcanzó la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA C/00/100 (\$118.690,00) en el ciclo lectivo 2009, según se detalla en ANEXO II de la presente resolución;

Que la distintas Escuelas de esta Facultad realizaron una planificación detallada de los **víajes curriculares** de las carreras para el presente ciclo lectivo, los cuales fueron presupuestados por la Dirección de Transporte de la Universidad Nacional de Córdoba, constituyendo un total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO C/00/100 (\$122.718,00), según obra en ANEXO I de la presente resolución;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que si bien se comparte la importancia de subsidiar actividades que complementen la formación integral de los estudiantes como las abarcadas por la Ordenanza 08-H.C.S.-08, en caso de haber escasos recursos económicos la Universidad Nacional de Córdoba debería asegurar en primera instancia la excelencia académica en cada una de las carreras de sus Facultades, cumpliendo así con las obligaciones indelegables que el Estado a través de esta Universidad tienen con la población;

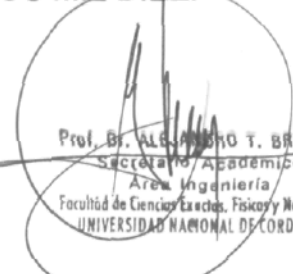
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Solicitar al Honorable Consejo Superior incorpore al presupuesto 2010 los fondos necesarios para financiar los viajes de campaña curriculares planificados para el presente Ciclo Lectivo según los costos presupuestados en el ANEXO I de la presente resolución.

Art. 2º).- Solicitar al Honorable Consejo Superior que a partir del presente Ciclo Lectivo se le asigne anualmente a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales una partida presupuestaria especial destinada a financiar los viajes de campaña de las distintas carreras de la institución. Dicha partida deberá ser actualizable según los viajes planificados para el correspondiente período lectivo.

Art. 3º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese y elévense las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para su consideración.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 343-H.C.D.-2010.-

PA/Gmg/



COSTO	Recorrido	Km(ida y vuelta)	Dias	Nº Pasajeros	Catedra	Salida	Llegada
MARZO							
\$ 835,00	Cuesta Blanca	105	1	90	Ecología (Bio)	07:00	18:00
\$ 390,00	La Rancherita/ Alta Gracia	80	1	35	Entomología (Bio)	07:00	18:00
\$ 280,00	Sierras Chicas	60	1	100	Diversidad Animal I (Bio)	06:00	18:00
\$ 580,00	Parque Nacional Los Condoritos	170	1	20	Plantas Nativas (opt-Bio)	06:00	18:00
ABRIL							
\$ 835,00	Cuesta Blanca	105	1	100	Diversidad Animal I (Bio)	07:00	18:00
MAYO							
\$ 625,00	Corralito (Establecimiento Mengo)	200	1	30	Pedología (Geo)	08:00	17:00
\$ 737,00	Arroyito	230	1	20	Cultivo de microorg (Bio)	08:00	17:00
\$ 6.956,00	Mar Chiquita	370	3	180	Int. A la Biología (Bio)	08:00	18:00
\$ 1.250,00	Pampa de Achala	200	1	90	Ecología (Bio)	07:00	19:00
\$ 725,00	Villa General Belgrano/ Alpina	240	1	22	Micología (opt-Bio)	07:00	18:00
\$ 425,00	Ascochinga	120	1	20	Taller Herramientas p/ conservación de la fauna (opt-Bio)	07:00	18:00
JUNIO							
\$ 400,00	Zona de la Calera y/o Cuesta Blanca Sierras de Córdoba	120	1	40	Geología Tectónica y Petrología Ignea y Metamórfica (geo)	07:00	20:00
\$ 140,00	Falda del Cañete	60	1	30	Pedología (Geo)	08:00	17:00
AGOSTO							
\$ 2.320,00	Salinas Grandes	450	1	70	Biogeografía (Bio)	07:00	19:00
\$ 1.750,00	Tanti-Salsacate-Los Túneles	500	2	40	Geología Tectónica y Petrología Ignea y Metamórfica (geo)	07:00	21:00
\$ 500,00	Cuenca Alto río Suquia (Dique San Roque y Río San Antonio)	150	1	35	Hidrología General (Geo)	07:00	20:00
\$ 1.594,00	Complejo sedimentario Volcánico -Los Condores- y Valle de los Hornos	320	1	40	Petrología Ignea y Metamórfica- Geo. Tectónica (Geo)	07:00	20:00
\$ 2.260,00	Los Terrones-Ongamira-Las Palmas-El Cuadrado	300	2	40	Estratigrafía y Geografía Histórica (Geo)	08:00	22:00
SEPTIEMBRE							
\$ 1.125,00	Los Reartes- Calamuchita- Corralito	250	2	40	Paleontología (Geo)	07:00	20:00
\$ 1.850,00	Saldán-La Calera-El Diquesito-Carlos Paz- Cabalango-Cerro de la Cruz	170	2	90	Geología General (Geo)	08:00	20:00
\$ 140,00	Falda del Carmen (CONAE)	65	1	15	Uso sustentable de los Recursos (Bio)	08:00	17:00
\$ 140,00	Falda del Carmen (CONAE)	65	1	15	Uso sustentable de los Recursos (Bio)	08:00	17:00
\$ 4.000,00	San Carlos Minas- Las Tapias-Villa Dolores-San Martín (Salto de las Chispas)	1000	3	50	Minerología (Geo)	07:00	22:00
	Pque Nacional Talampaya- Pque Prov Ischigualasto	1200		6	Biogeografía (Bio)	21:00	19:00
\$ 1.300,00	Cerro Pelado- central caverna	250	1	35	Mecánica y Tratamiento de rocas (Geo)	07:00	19:00

OCTUBRE

.....	Bs As (UBA-CONICET)	1450	35	Geofísica General (Geo)	23:00	08:00
\$ 7.250,00	Mendoza	2100	4	Geomorfología (Geo)	22:00	12:00
\$ 4.500,00	Pque Nacional Talampaya-Pque prov Ischigualasto	1200	3	Geología General (Geo)	23:30	22:00
\$ 1.625,00	Laguna Mar Chiquita (Miramar)	450	2	Hidrología General (Geo)	07:00	21:00
\$ 450,00	Jesús María- Estancia Puerta de Fierro	130	1	Cartografía y Conservación de Suelos (Geo)	08:00	17:00
\$ 140,00	Dique la quebrada	75	1	Diversidad Animal II (Bio)	07:00	18:00
\$ 140,00	Dique la quebrada	75	1	Diversidad Animal II (Bio)	07:00	18:00
\$ 6.750,00	F.Negro, Alto de la Blenda, Bajo de la Alumbra y Mina C.	1900	4	Geología de Yacimientos Minerales (Geo)	20:00	12:00
\$ 6.750,00	Calamuchita	1800	4	Investigaciones e Inyecciones de Pozos (Geo)	22:00	10:00
\$ 1.070,00	Reserva La Felipa	450	1	Uso sustentable de recursos Sustentable	08:00	19:00
\$ 920,00	Los Gigantes	200	2	Ecología de la restauración (Bio)	12:00	20:00
\$ 140,00	Dique la quebrada	75	1	Diversidad Vegetal II (Bio)	07:00	18:00
\$ 140,00	Rio Ceballos	60	1	Ecología de la restauración (Bio)	07:00	17:00
\$ 398,00	Valle de Punilla	130	1	Insectos Hematófagos (Bio)	07:00	17:00
\$ 11.500,00	Salta-Jujuy	3400	6	Petrología Sedimentaria	22:00	12:00
\$ 8.000,00	Mendoza-San Juan	2200	5	Geología de Combustión (Geo)	08:00	22:00

NOVIEMBRE

\$ 6.750,00	Villa del soto-Patquia-Huaco-La Ciénaga-San José de Jác	1700	5	Paleontología (Geo)	07:00	22:00
\$ 6.750,00	Villa del soto-Patquia-Huaco-La Ciénaga-San José de Jác	1700	5	Geología Tectónica (Geo)	07:00	22:00
\$ 5.000,00	San Juan (Limite Precordillera Argentina-Sierras Pampean	1200	4	Geofísica General (Geo)	22:00	10:00
\$ 377,00	Cuesta Blanca	105	1	Ecología de la Restauración (Bio)	08:00	18:00
\$ 5.410,00	Ischilin-Cruz del eje-Punilla-Santa Maria-Calamuchita-Rio	810	4	Fotogeología y Teledetección (Geo)	07:00	20:00
\$ 377,00	Cuesta Blanca	105	1	Ecología de la Restauración (Bio)	08:00	18:00
\$ 9.000,00	Las Grutas	2400	6	Ecología Marina (Bio)	16:00	09:00
\$ 1.124,00	Pque Nacional Quebrada del Condorito	170	1	Biología del Comportamiento (Bio)	07:00	18:00
\$ 7.000,00	Famatina-Jagué-Laguna Brava	1600	6	Estratigrafía y Geología Histórica (Geo)	08:00	22:00

Sin determinar

.....	La Calera-San Roque	50	8	Mecánica y tratamiento de rocas (Geo)	08:00	18:00
-------	---------------------	----	---	---------------------------------------	-------	-------

FALTAN ESPECIFICACIONES PARA PODER DETERMINAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES

LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES ESTAN SUJETOS A MODIFICACIONES AUMENTOS DE COSTOS POR KM. - VIATICOS SEGÚN RES.REC/HCS

Prof. Dr. **MANUEL BREMER**
Secretaría Académica
Área Investigativa
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. **RECTOR GABRIEL TAVELLA**
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

DIRECCION DE TRANSPORTE Y TURISMO
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 343-H.C.D.-2010
Subsidios Estudiantiles destinados a Viajes, Congresos
y Encuentros Estudiantiles durante el ciclo lectivo 2009.

Resolución HCS	Monto Erogado (en Pesos)
<u>Resolución 1039/2009</u>	5000
<u>Resolución 1040/2009</u>	5000
<u>Resolución 1066/2009</u>	5000
<u>Resolución 1176/2009</u>	5000
<u>Resolución 1295/2009</u>	5000
<u>Resolución 234/2009</u>	5000
<u>Resolución 422/2009</u>	2500
<u>Resolución 444/2009</u>	2500
<u>Resolución 501/2009</u>	5000
<u>Resolución 512/2009</u>	1605
<u>Resolución 559/2009</u>	5000
<u>Resolución 605/2009</u>	5000
<u>Resolución 606/2009</u>	4945
<u>Resolución 607/2009</u>	5000
<u>Resolución 608/2009</u>	5000
<u>Resolución 609/2009</u>	5000
<u>Resolución 703/2009</u>	5000
<u>Resolución 704/2009</u>	4640
<u>Resolución 705/2009</u>	5000
<u>Resolución 706/2009</u>	5000
<u>Resolución 707/2009</u>	5000
<u>Resolución 787/2009</u>	5000
<u>Resolución 788/2009</u>	5000
<u>Resolución 800/2009</u>	5000
<u>Resolución 888/2009</u>	2500
<u>Resolución 898/2009</u>	5000
TOTAL	118690


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
 Secretario Académico
 Área Ingeniería
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba

